

# BOLETÍN INSTITUCIONAL

## EL TSC ARRIBÓ A 22 AÑOS AFIANZANDO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO



El 20 de enero del 2025 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 22 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República.

Página 2-3



OLACEFS felicita al TSC por su aniversario de vida institucional.

Página 4



Pleno asistió a ceremonia de instalación de IV Legislatura.

Página 5

Pleno representado en inauguración de nueva sede de la embajada de EE. UU.

Página 6

TSC promueve formación de Comités Ciudadanos para el Control Social.

Página 7-8

TSC inicia recepción de actualización de la Declaración Jurada de ingresos activos y pasivos, en línea o en ventanilla.

Página 9-10

Inicia período para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2024.

Página 11-12

## EL TSC ARRIBÓ A 22 AÑOS AFIANZANDO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

**Tegucigalpa.** El 20 de enero del 2025 el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) arribó a 22 años de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República.

Tras más de dos décadas de vida institucional, la Entidad Fiscalizador Superior (EFS) se encuentra en un proceso de mejora que permitirá garantizar el cumplimiento del rol de velar por el correcto uso y destino de los bienes y recursos públicos, ejerciendo de manera efectiva, con objetividad y responsabilidad las acciones de control, prevención y combate del flagelo de la corrupción.

Igualmente, el actual Pleno cumple con el mandato normativo de promover la transparencia, la rendición de cuentas, la probidad y la ética en el ejercicio de la función pública. Mediante Decreto No 10-2002-E de cinco de diciembre de 2002, se aprobó la Ley Orgánica del Tribunal Superior



*El TSC cumplió 22 años de fortalecer la transparencia y el control de los recursos públicos.*

de Cuentas, que fue publicada en “La Gaceta” Diario Oficial de la República de Honduras, el 20 de enero de 2003, fecha en que formalmente inicia sus funciones.

Esta Ley derogó la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la de la Dirección de Probidad Administrativa, concediéndole autonomía funcional y administrativa, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución de la República y las leyes.

Ese acontecimiento marcó una nueva etapa en la vida institucional del país, al dar paso a la creación del TSC, como ente rector del sistema de control y fiscalización de los recursos y bienes estatales.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica del TSC y su respectiva asignación a rango constitucional, un total de cuatro plenos de magistrados fueron nombrados por el Honorable Congreso Nacional de la República delegándoles la facultad de dirigir a la EFS.

Para el período 2002-2009 se nombró a Renán Sagastume Fernández, Fernando Daniel Montes Matamoros y a Ricardo Antonio Galo Marengo, como miembros del TSC. Luego, el Congreso Nacional nombró a Miguel Ángel Mejía Espinoza, Daysi Oseguera de Anchecta y a Jorge Bográn Rivera, quienes desempeñaron sus cargos durante el período 2009-2016.

Para el período 2016-2023 el Poder Legislativo nombró a los abogados José Juan Pineda Varela, Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro, quienes tomaron posesión de sus cargos el 7 de diciembre de 2016.

El 28 de febrero de 2024 el CN recibió la promesa de Ley de los profesionales del Derecho Itzel Anaí Palacios Siwady, Jorge Gustavo Medina Rodríguez y Ricardo Alfredo Montes Nájera, para cumplir sus funciones de dirigir al TSC durante el período 2024-2031.

El actual Pleno asumió sus cargos con la responsabilidad y compromiso con el pueblo hondureño, de cumplir el objetivo de transformar y dirigir al Ente Contralor, con el más alto grado de eficiencia, transparencias y probidad.

Se exhorta a los funcionarios y

empleados de nuestra institución a continuar desempeñando sus funciones con responsabilidad, profesionalismo, apegado a los principios legales y morales, contribuyendo de esta manera a situar al TSC en el más alto nivel, fortaleciendo el control y auditoría en el Sector Público del Estado de Honduras.

### **TSC cumple**

Con el actual Pleno, el TSC afianza su rol fiscalizador, con base a la normativa nacional e internacional, con la guía definida en nueva agenda de trabajo, enfocado al fortalecimiento institucional mediante el desarrollo de tareas por parte del personal administrativo y operativo.

Por consiguiente, el Ente Contralor del Estado cumple su misión como ente responsable

de velar por la correcta gestión de los recursos públicos, aplicando controles que garanticen la transparencia que debe prevalecer en la gestión pública.

Asimismo, desarrolla una encomiable labor enfocado en la Visión de ser reconocido por el alto nivel técnico de su personal y en la promoción de controles y valores en las entidades que conforman el Sector Público.

Los Valores Institucionales de la Integridad, Objetividad, Respeto, Independencia, Responsabilidad y Compromiso posicionan al TSC en la función constitucional de ser el ente rector del sistema de control de los recursos públicos del Estado de Honduras.



*El actual pleno de magistrados del TSC: Itzel Anaí Palacios Siwady, quien lo preside; Jorge Gustavo Medina Rodríguez y Ricardo Alfredo Montes Nájera.*

## OLACEFS FELICITA AL TSC POR SU ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL

**Tegucigalpa.** La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) felicitó al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) por arribar a 22 años de vida institucional.

**“#Aniversario. La OLACEFS extiende sus saludos y reconocimiento en el aniversario institucional de Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras @TSC Honduras y expresa sus felicitaciones a cada una de las personas que colaboran con su importante labor como EFS”, cita el mensaje de felicitación de la OLACEFS, en su portal oficial de X.**

El TSC es miembro activo de la OLACEFS, organismo internacional, autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente que tiene por objetivo fomentar el intercambio experiencias y buenas prácticas relacionadas a la fiscalización y al control gubernamental, así como al fomento de las relaciones de cooperación y desarrollo



*Imagen compartida por la OLACEFS en sus redes sociales con su mensaje de felicitación al TSC.*

profesional entre sus miembros y partes interesadas.

La Presidencia de la OLACEFS la ejerce la Contraloría General de la República del Paraguay,

en la persona del doctor Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República de Paraguay.

## PLENO ASISTIÓ A LA CEREMONIA DE INSTALACIÓN DE LA IV LEGISLATURA



**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) asistió a la ceremonia de instalación de la IV Legislatura en el Congreso Nacional de la República, correspondiente al actual período constitucional 2022-2026.

El Pleno, conformado por los profesionales del Derecho Itzel Anaí Palacios Siwady, magistrada presidenta; y los magistrados Jorge Gustavo Medina Rodríguez y Ricardo Alfredo Montes Nájera, atendió la invitación formulada por el Poder Legislativo, para asistir al acto oficial de instalación de la última legislatura, celebrado el sábado 25 de enero 2025.

La ceremonia contó con la presencia de los titulares de los tres Poderes del Estado,

diputados, Secretarios de Estado y representantes de instituciones con rango constitucional, entre ellas el TSC.

Asimismo, asistió la Junta de Comandantes de las Fuerzas Armadas, la cúpula policial, miembros del Cuerpo Diplomático, representantes de organismos internacionales, de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros invitados especiales.

La ceremonia comenzó con el ingreso de la escolta de banderas, a cargo de los caballeros cadetes de la Escuela Militar General Francisco Morazán.

Como parte del programa, se entonó el himno nacional de Honduras, interpretado por la Banda de los Supremos Poderes, y mensaje de las iglesias.

Posteriormente, se declaró abierta la solemne sesión, dando paso a los informes anuales de gestión, primero el de la presidenta del Poder Judicial, magistrada Rebeca Raquel Obando; luego, del titular del Congreso Nacional, Luis Rolando Redondo Guifarro; y, en

representación de la presidenta de la República, Iris Xiomara Castro Sarmiento, intervino el designado presidencial, Renato Florentino.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que el Poder Legislativo debe iniciar sus sesiones el 25 de enero de cada año y cerrarlas el 31 de octubre del mismo.

Es la primera ocasión que los miembros del Pleno del TSC participan en una ceremonia de instalación de una legislatura en el Congreso Nacional, luego que rindieran su promesa de Ley el pasado 28 de febrero, para asumir sus cargos como magistrados del Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras.

La instalación de la Cuarta Legislatura del Congreso Nacional, se celebró en el marco de los 70 años de la conquista del sufragio femenino en Honduras y el Día de la Mujer Hondureña.

## PLENO REPRESENTADO EN INAUGURACIÓN DE NUEVA SEDE DE LA EMBAJADA DE EE. UU.

**Tegucigalpa.** El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fue representado en el acto oficial de inauguración del nuevo edificio de la Embajada de Estados Unidos en Honduras.

En atención a la invitación formal enviada por la excelentísima Señora Embajadora de EE. UU., Laura F. Dogu, el Pleno designó al magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera para representar al TSC en la apertura de la nueva sede diplomática.

El acto de inauguración se celebró el jueves 16 de enero, con la participación de las autoridades de la Embajada Americana, representantes de los tres poderes del Estado, de instituciones con rango constitucional, como el TSC; embajadores, empresarios, miembros de la sociedad civil, religiosos, artistas y medios de comunicación, entre otros invitados especiales.

El Magistrado Montes Nájera sostuvo un diálogo con la Señora Embajadora Laura Dogu, a quien agradeció el apoyo ofrecido al ente contralor del Estado, a través de la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional (USAID), orientado al fortalecimiento de las capacidades de fiscalización de los bienes y recursos del Estado, posibilitando una mejora en la transparencia.

Las nuevas instalaciones de la Embajada de EE. UU en Honduras se ubican en la avenida La Paz, en Tegucigalpa, en los próximos meses se realizará el traslado con el inicio de operaciones en una fecha aún por confirmar.



*El magistrado Montes Nájera junto a la embajadora Laura Dogu en la inauguración de la nueva sede de la embajada de E.E U.U.*

## TSC PROMUEVE FORMACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS PARA EL CONTROL SOCIAL

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve la formación de Comités Ciudadanos para el Control Social (CCCS), iniciativa que pretende el fortalecimiento de la veeduría social en pro de la transparencia de los procesos de gestión de los bienes y recursos del Estado.

Para ese efecto el sábado 18 de enero se sostuvo una reunión entre el TSC y ciudadanos líderes de 13 comunidades del

municipio del Distrito Central, para abordar la formación de los CCCS en sus localidades.

La sexta reunión de acercamiento se celebró en las instalaciones de Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), la cual fue coordinada por el magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera, acompañado de autoridades de la Gerencia de Veeduría Social.

Asimismo, participaron los líderes de las colonias San Francisco, El Carrizal No. 1, Monterrey, Los Llanos, Lomas de Nauvoo, Lomas de San José, Cerro Grande No. 2, Los Olivos, La Australia, La Canaán, Las Palmas, La Ulloa y Guasculile.

Este nuevo mecanismo de Participación Ciudadana, denominado “Comités Ciudadanos para el Control Social CCCS”, tiene como objetivo vincular a los



*El magistrado Montes Nájera y autoridades de la Gerencia de Veeduría Social junto a líderes comunitarios de la capital, luego de una reunión orientada a la formación de Comités Ciudadanos para el Control Social.*

ciudadanos en la colaboración con el TSC en las funciones que le corresponden, logrando ejecutar la veeduría social dentro de cada comunidad.

Con ello, se pretende el mejoramiento y la transparencia de gestión de los recursos del Estado y mejorar la calidad de los servicios y productos de los ciudadanos.

En dicha reunión, se llegó a acuerdos importantes que comprometen a ambas partes, a impulsar el logro del objetivo del nuevo mecanismo, a través del desarrollo de Auditorías Colaborativas.

Como producto se planificó el desarrollo de una segunda fase que consiste en capacitar y formar a cada ciudadano que integraran los Comités, en conocimientos básicos de auditoría y veeduría social, para juramentarlos e inscribirlos como sus miembros.

Una vez juramentados podrán acompañar al TSC en el desarrollo de Auditorías Colaborativas, promoviendo juntos la transparencia en el manejo de los bienes y recursos

estatales.

El magistrado Montes insto a la ciudadanía a percibir este proyecto como parte fundamental del desarrollo de su comunidad.

“La intención de país es desarrollarse velando por

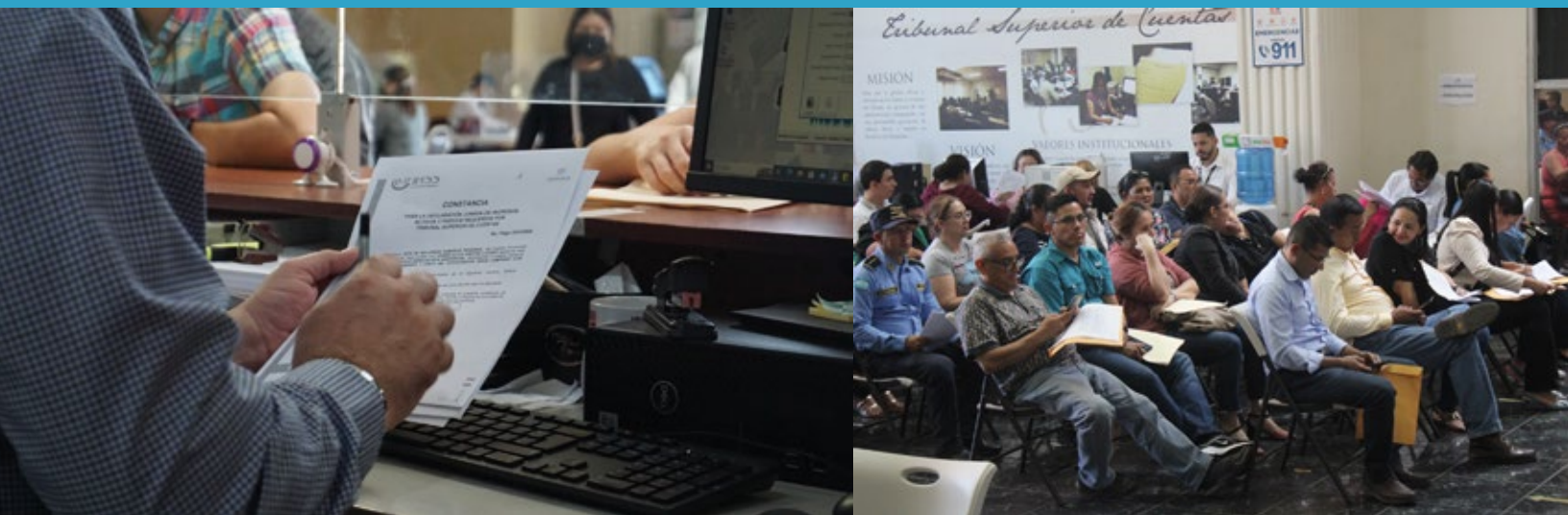
el interés de su colonia. El ciudadano debe incorporarse en las necesidades de su comunidad, sin ser espectadores, sino con una participación ciudadana activa”, manifestó el magistrado Montes.



*En la reunión de seguimiento, el magistrado Montes Nájera destacó la importancia de la participación ciudadana para impulsar el control social y la transparencia.*



## TSC INICIA RECEPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS, EN LÍNEA O EN VENTANILLA



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), inició la recepción del formulario de la actualización anual de su Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, en el sistema en línea o en ventanilla, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del ente contralor del Estado.

La Ley Orgánica del TSC y su Reglamento establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, los servidores públicos que devenguen un salario igual o mayor a 40,000 lempiras o los que manejen, custodien o administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado deberán presentar en la sede del ente contralor del Estado la actualización anual de su declaración jurada de bienes.

En consecuencia los empleados y funcionarios las diferentes instituciones del sector público estatal, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, municipalidades y directores

de centros educativos, cuentan con el período de los primeros cuatro meses del año para cumplir con la obligación legal de rendición de cuentas.

Para tal efecto, el TSC habilitó al usuario un sistema electrónico para facilitar la presentación de la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos en la modalidad en línea, permitiendo un ahorro de tiempo y economía; además, el usuario puede hacer uso de las Mesas de Ayuda ubicadas en la sede central de la institución.

Se recuerda que el Departamento de Recursos Humanos de cada institución es el responsable del enrolamiento y de crear el usuario de los servidores públicos obligados por la Ley, para tener acceso al Sistema de Declaración Jurada en Línea.

Asimismo, están disponibles las ventanillas para la recepción del formulario de la Actualización de

la Declaración Jurada en modalidad presencial, tanto en el edificio principal del TSC como en las sedes regionales ubicadas en San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.

### Sanciones

El ente contralor del Estado, advierte que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso al cargo por primera vez o cesación en cargos, al igual por no anualizar su respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica por el Congreso Nacional de la República.

El Reglamento de la Ley Orgánica del TSC establece que quien eluda este deber quedará en suspenso en el desempeño de su cargo o empleo sin goce de sueldo, hasta que cumpla su obligación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes.

Finalmente, el TSC recuerda a los auditores internos de cada una de las instituciones públicas, que deberán velar por el estricto cumplimiento de este mandato legal, solicitando a la Dirección o Departamento de Recursos Humanos de cada institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber cumplido con la presente obligación.



## INICIA PERÍODO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024



**Tegucigalpa.** Las instituciones del Sector Público deberán presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) su Informe de Rendición de Cuentas Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los primeros cuatro meses del año.

En los artículos 32 de la Ley Orgánica del TSC y 26 de su Reglamento establecen la obligatoriedad de enviar al TSC, dentro de los primeros cuatro meses siguientes del ejercicio fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes y un informe de la gestión de la deuda pública.

Por consiguiente, la fecha máxima para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Anual Acumulado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, vencerá el 30 de abril 2025.

Las instituciones del sector

público estatal, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas deberán presentar su informe ante la Gerencia de Verificación y Análisis; en tanto las Municipalidades, Mancomunidades y Empresas Municipales del país, en la Gerencia de Auditoría del Sector Municipal.

### Requisitos

Con fundamento en la Constitución de la República, artículo 222, las instituciones del Sector Público deberán presentar el respectivo Informe ante el TSC, de forma presencial, acompañado de los documentos requeridos debidamente foliados, adjuntando la documentación soporte contenido en los requisitos establecidos por la Ley.

En el caso de las Municipalidades y Mancomunidades se solicita presentar el formato impreso

original del Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de su elaboración y presentación.

Además, la copia íntegra del Acta contenida en los libros debidamente foliados, en donde conste la aprobación por la Corporación Municipal y Junta Directiva de las Mancomunidades y Empresas Municipales, según corresponda, del Informe de Rendición de Cuentas año 2024, debiendo incluir el saldo inicial al final del período 2023, ingresos, egresos y el saldo del efectivo al final del 2024.

Además, las constancias bancarias originales de todas las cuentas (ahorro, cheques, depósito a plazo fijo, cuenta de aportaciones, etc.) a nombre de la Municipalidad o Mancomunidad en el Sistema Financiero Nacional y cualquier otra institución en donde se hayan depositado fondos municipales con saldo al 31 de diciembre de 2024.

Las Municipalidades y Mancomunidades deberán adjuntar copia íntegra de los Contratos o Convenios de Préstamos vigentes, con adendum a estos, si existieran; así como los contratados durante el año 2024 con el Sistema Financiero

Nacional y organismos de crédito internacional, incluyendo las condiciones financieras de la obligación contraída.

A lo anterior las Municipalidades deberán anexar copia íntegra del acta contenida en los libros foliados donde conste que la Corporación Municipal aprueba la suscripción del préstamo, el Dictamen de Capacidad de Endeudamiento emitido por la Secretaría de Finanzas y copia del Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional, cuando el plazo de los préstamos contratados exceda el período de Gobierno Municipal. Aplica también para las readecuaciones y refinanciamiento de la deuda.

Asimismo, los gobiernos locales deberán presentar el Dictamen u opinión del Auditor Interno refiriéndose exclusivamente sobre la Razonabilidad de las cifras detalladas en el Informe.

Además, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024 y copia de acuse de recibido sobre su presentación a la Contaduría General de la República y el detalle del monto pagado en concepto de demandas, de cualquier tipo, durante ese año; y demandas en firme con su respectivo monto y causa.

En el caso de las Mancomunidades presentar, además, el detalle de los subsidios, donaciones y transferencias recibidas de instituciones gubernamentales, no

gubernamentales y cooperación internacional y el detalle de transferencias recibidas por parte de la Unidad Descentralizada de Salud durante el período 2024.

**Empresas Municipales**  
Respecto a las Empresas Municipales deberán presentar el formato impreso original conteniendo el Informe de Rendición de Cuentas con los nombres, firmas y sellos de los funcionarios y/o empleados responsables de la elaboración y presentación.

Además, copia del Acta, contenida en libros foliados, donde conste la aprobación por parte de la Junta Directiva del Informe de Rendición de Cuentas, debiendo incluir el saldo inicial al final del período 2023, ingresos, egresos y saldo del efectivo al final del 2024.

Finalmente, los nombres completos y cargos de los miembros de la Junta

Directiva y Gerentes, y los Estados Financieros firmados y sellados, incluyendo número de colegiación del Contador responsable de su elaboración.

El TSC advierte que el incumplimiento o inobservancia a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del TSC y otras disposiciones, dará lugar a la deducción de responsabilidades correspondientes.

Relacionado al tema, el TSC ofreció en el año anterior cinco talleres sobre Rendición de Cuentas, para lo cual se convocó a autoridades de 150 municipalidades del país, con la finalidad de brindar los conocimientos teóricos y prácticos sobre el proceso que debe llevarse a cabo para el llenado del Informe de Rendición de Cuentas.



## TSC PROMUEVE LA PROBIDAD Y LA ÉTICA EN ENTIDADES PÚBLICAS

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mantiene como prioridad en el año 2025 la promoción de la probidad y la ética en las instituciones del sector público del Estado de Honduras.

La Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética del TSC acompañó el acto oficial de juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Corte Suprema de Justicia.

El acto formal se celebró el 15 de enero cuando los nuevos miembros de los Comités fueron debidamente juramentados por la Magistrada Presidenta del Poder Judicial, abogada Rebeca Lizette Ráquel Obando.

Igualmente, el TSC fue testigo de la elección y acto de juramentación del Comité de Probidad y Ética de la municipalidad de



*El TSC acompañó el acto de juramentación del Comité de Probidad y Ética y el Comité Adjunto del Poder Judicial, presidida por la magistrada presidenta de la CSJ, Rebeca Raquel Obando.*

Valle de Ángeles, Francisco Morazán, celebrado el martes 21 de enero.

El día jueves 23 de enero el TSC acompañó la elección y juramentación del Comité de Probidad y Ética y Comité Adjunto de la Fuerza Ejército de Honduras, el cual fue juramentado por la máxima autoridad el Comandante General del Ejército, general Héctor Benjamín Valerio Ardón.

Finalmente, una representación de la Gerencia de Gestión y

Promoción de la Probidad y Ética del TSC participó como jurado calificador en una jornada gestionada por el Comité de Probidad y Ética de Industria Militar de las Fuerzas Armadas, en la cual se resaltaron valores éticos con el personal de dicha entidad.

### Compromiso

El TSC promueve expandir y fomentar la probidad y la ética pública en el territorio nacional, incentivando a los miembros de los distintos

Comités a desarrollar su trabajo sustentado en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

Una de las funciones principales del TSC es el fomentar mecanismos de control, incentivando los valores, para prevenir actos de corrupción y evitar que se dilapide el patrimonio del Estado.

De esta forma, el TSC cumple con el mandato legal de promover la conformación de los Comités de Probidad y Ética en las instituciones del Sector Público, con el fin de incentivar el cumplimiento de las normas de conducta ética y transparencia del personal de la entidad estatal.



## TSC FORTALECE LAS CAPACIDADES EN LA INVESTIGACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalece las capacidades del equipo profesional de la institución en la investigación del delito del enriquecimiento ilícito.

Para tal efecto se desarrolló una jornada de capacitación denominada Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos, a cargo de la facilitadora Wendy Carolina Escobar Cantarero, abogada y jueza de Sentencia con Competencia Territorial Nacional, del Poder Judicial.

La jornada de capacitación se dirigió a personal adscrito al Despacho de Magistrados, asesores de Magistrados, de la Unidad de Lucha contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito (ULCCEI), Dirección Legal, de la Unidad de Gestión Administrativa y de Secretaría General.

Asimismo, de las Gerencias de Auditorías Especiales, Impugnaciones, Veeduría Social, Talento Humano, Auditoría Interna, de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética y del Fondo de Transparencia Municipal (FTM).

Se ofreció con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos por parte de los empleados y funcionarios del TSC.

El magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera asistió al acto de clausura de la actividad instructiva, solicitada en su oportunidad por la



*La jueza de Sentencia, Wendy Carolina Escobar, impartió la capacitación sobre Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos al personal del TSC.*

gerente de Talento Humano, la abogada Ibeth Benítez, quien agradeció a la facilitadora por compartir sus conocimientos en esta importante materia.

La capacitación sobre Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos se desarrolló en uno de los salones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), con apoyo del Departamento de Formación de Personal.

De esta manera el Pleno dirige acciones estratégicas de su agenda de trabajo, concerniente a la formulación e implementación de un Plan Integral de Capacitación alineado al cumplimiento de los objetivos operacionales del Ente Fiscalizador Superior del Estado.



*El magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera junto a la facilitadora y participantes de diversas áreas operativas y administrativas del TSC al cuncluir la jornada de capacitación sobre Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos.*



*Profesionales del TSC se capacitaron en el Cencacorp para fortalecer el conocimiento sobre los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.*



## TSC OPTIMIZA MEJORES PRÁCTICAS EN LA REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) optimiza las capacidades del recurso humano de la institución en el proceso de redacción de Resoluciones Administrativas para la elaboración de Pliegos de Responsabilidad.

Para ese efecto se desarrolló una jornada de capacitación sobre Mejores Prácticas en la Redacción de Resoluciones Administrativas para la Elaboración de Pliegos de Responsabilidad.

La misma fue facilitada por el abogado Danery Medal, Magistrado Propietario de la Corte Primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, en la sede de La Ceiba, Atlántida.

La jornada de capacitación contó con la participación de 42 profesionales del Derecho y de Auditoría de la Dirección Legal, Gerencias Impugnaciones, Auditorías Sectoriales, Veeduría Social, Auditoría del Sector Municipal y de Secretaria General.

Se brindó con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre las mejores prácticas en la redacción de resoluciones administrativas para la elaboración de pliegos de responsabilidad.

El magistrado Ricardo Alfredo Montes Nájera asistió al acto de clausura de la actividad instructiva, solicitada en su oportunidad por la Gerencia de Talento Humano, quien agradeció al facilitador por compartir sus conocimientos en esta importante materia.

La capacitación sobre Mejores Prácticas en la Redacción De Resoluciones Administrativas

para la Elaboración de Pliegos de Responsabilidad se desarrolló en uno de los salones del Centro de Capacitación para el Control de los Recursos Públicos (Cencacorp), con apoyo del Departamento de Formación de Personal.

De esta manera el Pleno coordina la formulación e implementación de un Plan Integral de Capacitación alineado a la estrategia de recursos humanos y al cumplimiento de los objetivos operacionales del Ente Fiscalizador Superior del Estado.



*El abogado Danery Medal, Magistrado de la Corte Primera de Apelaciones de la Ceiba, con el equipo profesional del TSC en la capacitación sobre Redacción de Resoluciones Administrativas.*



# NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (ISSAI)

## EN VIGOR LA ISSAI 140: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS EFS

El Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) aprobó en noviembre de 2023 una revisión a la ISSAI 140 cuya entrada en vigor inició el 1 de enero de 2025, lo cual representa un avance significativo en la gestión de calidad de las auditorías gubernamentales.

La INTOSAI a través del Marco de Pronunciamiento Profesional (IFPP) realizó la sustitución (versión actualizada) de la nueva ISSAI 140 “Gestión de la Calidad en las EFS” el 1 de enero 2025, la cual tuvo cambios significativos con respecto a su estructura, enfoque y todo su contenido; en este sentido, el manual de aseguramiento de la calidad debería ajustarse a los principios y requisitos de la nueva norma.

El propósito de la ISSAI 140 es establecer los requisitos organizativos que deberán cumplir las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) para la gestión de la calidad.

La ISSAI 140 aborda el papel y las responsabilidades de las EFS en el ámbito organizativo y es aplicable a todos los tipos de encargos a los que se refieren las ISSAI. La ISSAI 140 también puede utilizarse para las actividades jurisdiccionales y de otro tipo llevadas a cabo por las EFS.

La ISSAI 140 se complementa con otros pronunciamientos de la INTOSAI relativos a la gestión de la calidad para tipos específicos de auditoría.

### Contiene una serie de apartados, entre ellos:

- Principios en los que se basa la Norma.
- Definiciones.
- Requisitos Organizativos en los que se basa el Sistema de Gestión de la Calidad de la EFS.
- Identificación y Evaluación de los Riesgos para la Calidad, Diseño y Aplicación de Respuestas.
- Seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y Corrección de las Deficiencias Detectadas.
- Evaluación de la Eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y Conclusiones al Respecto.
- Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.

### Consideraciones

Esta norma adopta un enfoque holístico y sistémico de la gestión de calidad basado en los riesgos, ofreciendo una estructura sólida y dinámica a las EFS para garantizar la calidad de sus trabajos de auditoría.

Con esta revisión, la gestión de calidad se orienta ahora en función los riesgos que tienen mayor impacto en los objetivos de calidad previamente establecidos por cada EFS.

Para que las EFS alcancen sus objetivos estratégicos y cumplan sus mandatos, es esencial que todos los aspectos de sus operaciones y sus resultados sean de alta calidad. La calidad debe integrarse en la estrategia, la cultura organizativa, las políticas y los procedimientos de la EFS.

La calidad del trabajo y de los resultados de una EFS afecta a su reputación y credibilidad y, en última instancia, a su capacidad para cumplir eficazmente su mandato.

La mejor manera de satisfacer el interés público es que la EFS lleve a cabo sus encargos con un nivel de calidad sistemáticamente elevado. El diseño, la implantación y el funcionamiento de un sistema de gestión de la calidad ayudan a la EFS a alcanzar este objetivo y ofrecen garantías razonables de que sus procesos se ajustan a las ISSAI) y a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Las ISSAI promueven la independencia y la eficacia de la auditoría de las EFS, y, de este modo, contribuyen a la credibilidad, la calidad, la profesionalidad y la fiabilidad de la auditoría del sector público.

La ISSAI 140 – Gestión de la calidad en las EFS se utilizará conjuntamente con las demás ISSAI y teniendo debidamente en cuenta el mandato de cada EFS, su legislación nacional, estructura y tamaño, así como los tipos de auditoría que realiza.

La norma permite una flexibilidad adecuada en la aplicación de los requisitos organizativos a fin de tener en cuenta las consideraciones específicas propias de cada EFS.

## Disponible

La ISSAI 140 está disponible en todas las lenguas oficiales de la INTOSAI: alemán, árabe, español, francés e inglés.

Le invitamos a conocer a profundidad el contenido de la nueva ISSAI 140 ingresando al siguiente enlace.

[https://www.issai.org/wp-content/uploads/2024/02/ES\\_ISSAI\\_140.pdf](https://www.issai.org/wp-content/uploads/2024/02/ES_ISSAI_140.pdf)





# GUÍA LENGUAJE NEUTRO DE LA OLACEFS

(Serie, decimosegunda entrega)

## EL PODER DE LAS PALABRAS GUÍA PARTICIPATIVA SOBRE EL USO DEL LENGUAJE NEUTRO

### SINÓNIMOS SIN CARGA DE GÉNERO

Se pueden elegir palabras que sin cambiar el sentido de la oración eviten el uso del masculino genérico o hacer referencia a particularidades únicamente masculinas, aportando el mismo resultado. Debemos evitar el salto semántico.

Ejemplos:

Uso común no recomendado y Lenguaje recomendado

En la cena de clausura de la Asamblea los contralores podrán asistir con sus esposas.

- En la cena de clausura de la Asamblea las autoridades podrán asistir con sus parejas.

Los presidentes de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo se reunieron en la Asamblea General.

- Las presidencias de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo se reunieron en la Asamblea General.

### AGREGAR LA PALABRA PERSONAS

En una oración se recomienda anteponer la palabra “personas” según el vocablo que se empleará para evitar pronunciar un género gramatical masculino.

**Ejemplos:**

Uso común no recomendado Lenguaje recomendado

El Artículo 27 del Reglamento de la OLACEFS decreta los deberes de los Auditores Financieros y de Gestión.

- El Artículo 27 del reglamento de la OLACEFS decreta los deberes de las personas auditoras de las Finanzas y de Gestión.

Se realizó un taller de capacitación para los funcionarios de las EFS.

- Se realizó un taller de capacitación a las personas funcionarias de las EFS.

El Comité de Creación de Capacitaciones invita a todos a participar de los diversos cursos virtuales



que se ofrecen permanentemente por el Comité.

- El Comité de Creación de Capacitaciones invita a todas las personas a participar de los diversos cursos virtuales que se ofrecen permanentemente por el Comité.

## PRONOMBRES Y DETERMINANTES SIN GÉNERO

Se recomienda dar uso a pronombres y determinantes que no posean carga de género y pueden utilizarse para referirse a cualquier persona dado que adoptan una forma neutral del lenguaje.

Los, aquellos, el, ninguno > quien, quienes, alguien, nadie.

*Ejemplos:*

**Uso común no recomendado y lenguaje recomendado**

✗ Los que sean parte del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres deben asistir a las capacitaciones.

✓ Quienes sean parte del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres deben asistir a las capacitaciones.

✗ Ninguno de los auditores expuso conclusiones negativas en las sesiones de trabajo.

✓ Nadie del equipo de auditoría expuso conclusiones negativas en las sesiones de trabajo.

✗ Podrán asistir al Taller de Planificación de Auditoría Coordinada aquellos que sean autorizados por sus respectivas EFS.

✓ Podrán asistir al Taller de Planificación de Auditoría Coordinada quienes cuenten con la autorización de sus respectivas EFS.



# ESPACIO MOTIVACIONAL



## MOTÍVATE PARA EL NUEVO AÑO

Tenemos un nuevo año por delante para cumplir todas aquellas metas, más concretamente nuestros propósitos de año nuevo que no hemos logrado en el anterior y otras nuevas ¿Por qué no?

Si estás bajo/a de motivación, estas pautas te pueden ayudar a empezar el año de la mejor manera posible.

## ¿CÓMO ENCONTRAR LA MOTIVACIÓN PARA EMPEZAR EL NUEVO AÑO CON BUEN PIE?

### Piensa en positivo

Recuerda que tus pensamientos inciden de forma directa en los pasos que vas a dar. Si visualizas el día a día de una manera positiva, te será mucho más fácil conseguir las metas que te has propuesto. Ahora bien, si eres una persona negativa a la que todo le parece imposible, no mejorarás de ninguna forma.

Y es que ya lo decía Henry Ford «Tanto si piensas que puedes, como si piensas que no puedes, estás en lo cierto»

Olvida lo mal que te ha ido en el pasado. Piensa en que el nuevo año no sólo te trae una nueva oportunidad,

si no miles de oportunidades.

### **Anota tus progresos**

Un hábito que no falla para auto-motivarse es llevar un diario personal en el que se reflejen tus progresos.

Un error que cometemos es olvidar nuestros logros cuando los hemos conseguido, sin darles mucho valor. Si los vamos anotando, tan sólo tendremos que recurrir a ellos en momentos de bajón.

No hace falta que tengas una lista en papel para apuntarlos, ahora lo puedes hacer fácilmente con apps para el teléfono móvil.

### **Visualiza que alcanzas tus metas**

Seguro que has imaginado muchas ocasiones que no logras tu objetivo, ¿pero alguna vez te has puesto en la situación de que sí que lo consigues? Cierra los ojos y dedica algo de tiempo a imaginar con todo lujo de detalles cómo te sentirías en esa situación.

Cuánto más tiempo seas capaz de imaginar ese momento, mejor motivado empezarás el año.

### **Prepárate para los malos momentos**

Ten presente que el camino que has elegido va a estar lleno de buenos y de malos momentos. Es posible que las cosas no te salgan como esperas y esto hará que a tu mente vengan sentimientos derrotistas y la sensación de dejarlo todo.

Debes preparar tu mente para estos momentos. Reserva pensamientos a los que puedas recurrir entonces, que te ayuden a seguir adelante.

### **Prueba y error**

Si siempre haces lo mismo, sólo tendrás los mismos resultados. Prueba cosas nuevas ya que nunca se sabe que funcionará y que no.

Detrás del logro de objetivos y la motivación existen pautas y hábitos que facilitan el éxito.

**Fuente:** Toma El Control De Tu Bienestar Emocional. Formación Emocional



# CÁPSULAS DEL SABER

## LA RAE PRESENTA LAS NOVEDADES DEL «DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA», JUNTO A UNA NUEVA IMAGEN, EN SU ACTUALIZACIÓN 23.8

La Real Academia Española (RAE) presentó el martes 10 de diciembre 2024 la actualización 23.8 del Diccionario de la lengua española (DLE). La obra evoluciona incorporando 4074 novedades: nuevos términos y expresiones, nuevas acepciones de entradas recogidas con anterioridad, enmiendas a artículos ya existentes y supresiones.

Además, estrena en esta ocasión una nueva imagen en su versión electrónica que hace aún más intuitiva la consulta al diccionario académico, una herramienta utilizada por millones de personas en todo el mundo.

El director de la RAE y presidente de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE), Santiago Muñoz Machado, ha dado a conocer públicamente la actualización. Las novedades en materia de léxico americano han sido expuestas por la académica Dolores Corbella, y la explicación técnica ha corrido a cargo de la responsable del Instituto de Lexicografía, Elena Zamora. Todas las novedades ya se encuentran disponibles en la página web [dle.rae.es](http://dle.rae.es), que cuenta con el apoyo de la Fundación “la Caixa”.

### ALGUNAS NOVEDADES DE ESTA ACTUALIZACIÓN

Un año más, la RAE actualiza el diccionario académico, elaborado en colaboración con la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE); y lo hace con novedades procedentes de ámbitos como la ciencia, el medioambiente, la tecnología, la gastronomía, la música o el deporte.

Entre los nuevos artículos, encontramos palabras como **espóiler**, **granularidad**, **macroencuesta** o **sérum**. También formas complejas, es decir, aquellas compuestas por más de una palabra, como **centro de salud**, **unidad móvil**, **voto castigo** o **de castigo**, **zona cero** o **zona de confort**.

En el ámbito de la ciencia, se incorporan nuevos términos como **aerothermia** o **micelar**; o voces como **dana** o **microbioma**, en el medioambiente y la biología.

En el campo tecnológico entran a formar parte del diccionario palabras como **desarrollador** o **escalabilidad** (también en su uso dentro de la economía). Por otra parte, en esta actualización se pueden encontrar otras tan presentes en el día a día como **teletrabajar** o una nueva acepción de **temporada** en referencia al conjunto de episodios de una serie o un programa.

**Fuente.** Real Academia Española (RAE)





# BIBLIOTECA VIRTUAL

## Actualizaciones Enero 2025

[Crear el Comité Técnico Interinstitucional de apoyo para el cumplimiento del Reglamento EUDR](#)

[Protocolo de Familias de Protección Temporal en Honduras](#)

[Crear el Centro Nacional de Tecnovigilancia \(CNTV\)](#)

[Reglamento del Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria y Gestión de Caja \(COPEPGC\)](#)

[Reglamento de las Redes Educativas](#)

[Lineamientos Generales para el cierre del año académico 2024 y apertura del año académico 2025, en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media, en sus diferentes modalidades de entrega, para Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales](#)

[Reglamento Interno para Donaciones, Ayudas Sociales y Ayudas Varias del Patronato Nacional de la Infancia \(PANI\)](#)

[Reformas al Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos](#)

[y Egresos de la República año fiscal 2024](#)

[Reglamento Interno para los Servidores Públicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha contra la Corrupción](#)

[Reglamento de Calificación para la Certificación de Méritos de los miembros de la Carrera Policial](#)

[Presupuesto Especial para la Fiscalización y Auditoría de las Elecciones Primarias e Internas 2025](#)

[Medidas Extraordinarias de Interés Nacional para asegurar el Bienestar Económico y Social de la Población](#)

[Prorrogar la Declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud pública a nivel nacional por el año 2025](#)



## ¿Qué hacemos?

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras es la entidad encargada de la **fiscalización de los recursos públicos en el país.**

Su principal función es vigilar, supervisar y auditar el uso adecuado de los fondos públicos **para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.**

### Misión



Fiscalizar de manera efectiva, oportuna y preventiva los fondos, bienes y recursos del Estado, **fomentando una gestión pública honesta y transparente orientada a brindar mejores servicios para la sociedad.**

### Visión



Contribuir a una gestión eficiente, **eficaz e íntegra de los recursos públicos.**